



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/CONCURSO PUBLICO ABIERTO HGATA

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-31900613-GCABA-DGAYDRH, y

#### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico/a de Planta (Psiquiatría), con 30 hs. semanales de labor- Cons. Ext. Vesp. Adultos-, dependiente de este establecimiento asistencial.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/la profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

#### EL DIRECTOR DEL

#### HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

#### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico/a de Planta Psiquiatría, con 30 hs. semanales de labor-Cons. Ext. Vesp. Adultos-, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: 01 Médico/a de Planta Psiquiatría 30 hs. Sem- Cons. Ext. Vesp. Adultos-**

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Psiquiatría**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”**

**Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2º Piso-**

**Horario: 08:00 a 12:00 hs**

**Fecha de apertura: 03/11/2025**

**Cierre de la inscripción: 14/11/2025**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de RRHH durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

- 1.- Dr. Ariel FALCOFF- Jefe División Psicop y Salud Mental- Hospital Alvarez-
- 2.- Dra. Ana Inés HELLER- Esp. en la Gdia Méd. Psiquiatría Tit.- Hospital Alvarez-
- 3.- Dr. Leandro GRENDAS- Jefe Unidad Intern. S. Mental- Hospital Alvarez-

#### **SUPLENTE:**

- 1.- Dra. Ma. A. VIEITEZ BUSSALLEU-Esp. en la Gdia Psiquiatría Tit.-Htal Alvarez-
- 2.- Dr. Alejandro BRAIN- Médico de Planta Psiquiatría Tit.- Hospital Alvarez-
- 3.- Dr. Guillermo E. MUÑIZ-Méd. De Pta Psiquiatría Tit.- Hospital Alvarez-

### **Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la

Carrera de Profesionales de la Salud.